

CONSIDERANDO

Que la función pública es una responsabilidad de servicio hacia la comunidad y, a la vez un honor y distinción entregado por la sociedad;

*Que el señor **PEDRO SALAZAR BARZOLA**, Alcalde de la ciudad de Daule, de la provincia del Guayas, ha realizado una invalorable actividad a favor de los distintos sectores marginales del cantón, obra que se refleja tanto en la obra pública cuanto en el ámbito social;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la verdadera vocación de servicio de sus mejores ciudadanos;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer la obra realizada por el señor **PEDRO SALAZAR BARZOLA**, Alcalde del cantón Daule y felicitar su permanente actividad que beneficia a todos los sectores del cantón.*

*El señor abogado **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, impondrá al señor Pedro Salazar Barzola, Alcalde de Daule, la condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL